

## CIRCULAR INFORMATIVA 02 de Septiembre de 2020

## Cordial saludo,

La Administración General de la Copropiedad, se permite informar que la Terminal de Transporte nuevamente estará operando las 24 horas del día de domingo a domingo a partir del 1 de septiembre del 2020, de acuerdo a lo ordenado por el Gobierno Nacional y Distrital con relación a la operación del servicio de transporte de pasajeros por carretera. De acuerdo a lo anterior y en consonancia con la apertura del sector transporte y sus actividades conexas dentro del marco de la "Nueva Realidad", nos permitimos recordar que continuamos bajo la declaración de emergencia sanitaria y las medidas de bioseguridad continúan aplicándose en todo el territorio nacional.

Ahora más que nunca debemos velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad y el autocuidado, por lo cual les recordamos que las siguientes medidas deben continuar aplicándose de forma rigurosa dentro de las instalaciones de la Terminal para preservar la salud y la vida de todos.

- 1. Se continuará realizando el control al cumplimiento del protocolo de bioseguridad de la Copropiedad en áreas comunes. (Uso de tapabocas, distanciamiento social y constante lavado de manos)
- La emergencia sanitaria continua, por tanto es obligación continuar con el cumplimiento de las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos para cada unidad privada.
- 3. Las barreras físicas deben continuar instaladas en el punto de atención de la totalidad de locales comerciales.
- 4. Se debe portar obligatoriamente el carnet durante la permanecía en las instalaciones.
- 5. El aforo permitido en cada establecimiento debe ser controlado y vigilado por cada local.
- 6. Los controles de ingreso y salida de la copropiedad continúan, teniendo en cuenta que las puertas principales de los módulos 1, 2, 3 y 4 funcionan únicamente para ingreso y las salidas de emergencia de los módulos 2, 3 y puerta principal del módulo 5 funcionan únicamente como salida.
- 7. Cumplir con los lineamientos y directrices emanados por el Gobierno Nacional y Distrital de forma estricta.
- 8. La reapertura de locales comerciales y operación de la Terminal Bogotá Copropiedad de acuerdo a la nueva realidad, se encuentra especificada en la circular "Funcionamiento de la TBC en la -Nueva Realidad-" de fecha 28 de agosto de 2020, publicada en la pagina web.



- Cumplir con lo establecido en el reglamento de propiedad horizontal, código nacional de policía y demás normas concordantes en temas de pregoneo, invasión de áreas comunes, controles de sanidad y disposiciones generales.
- 10. Los establecimientos que cuenten con atención y servicio a la mesa, para reanudar este servicio, deberán contar obligatoriamente con la autorización por parte de la Alcaldía Mayor en el marco del programa "Bogotá a Cielo Abierto", establecer su aforo interno y cumplir con las medidas y protocolos establecidos para tal fin.

Igualmente recordamos que la administración general y el equipo de trabajo están prestos a colaborar y atender cualquier inquietud al respecto.

Agradezco la atención prestada.

Sin otro particular,

**GUSTAVO EDUARDO RAMÍREZ BOHORQUEZ** 

Administrador General

Proyectó: Graciela María Páez Rodríguez - Coordinadora de Servicio al Usuario